



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA

DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE PERSONAL

SAN PEDRO DE ATACAMA, JUEVES, 5 DE MARZO DE 2026

CON ESTA FECHA LA ALCALDIA HA RESUELTO DICTAR LO QUE SIGUE

DECRETO ALCALDICIO REGISTRO N°: 00232/2026

VISTO:

1.-Decreto alcaldicio registro N°1446/2025, de fecha 28 de noviembre de 2025, que prorroga la contratación en calidad de Contrata al funcionario Rubén Ignacio Reisch Aguayo, Auxiliar Grado 16°, Cédula de Identidad N° [REDACTED] desde el 01 de enero de 2026 y hasta el 31 de diciembre de 2026.

2.- Decreto Alcaldicio Exento N°4286/2024, de fecha 26 de diciembre de 2024, que deja sin efecto el decreto exento N°2439/2020 y aprueba el nuevo formato único para solicitudes de autorización de ausentismo para funcionarios y funcionarios de la Municipalidad de San Pedro de Atacama.

3.-Solicitud de autorización de ausentismo por Permiso Compensatorio del Reglamento de Turnos Permanentes junto con su respaldo, presentada por el funcionario Rubén Reisch Aguayo.

4.-Artículo 23°, del reglamento de Turnos Permanentes de la Municipalidad de San Pedro de Atacama.

5.-Dictamen N°27294N97 que complementa lo dictado en el Dictamen N°16835N97.

6.-Acta de proclamación del tribunal electoral regional de fecha 04 de diciembre de 2024.

7.-La sentencia de escrutinio y calificación de la elección de alcalde de la comuna de San Pedro de Atacama, de fecha día 27 de noviembre de 2024, efectuada por el Tribunal Electoral Regional de Antofagasta.

8.-Lo dispuesto en el Decreto Exento N°4112/2024 con fecha 09 de diciembre de 2024 en el que se deja constancia que don Justo Zuleta Santander asume el cargo de Alcalde de la Municipalidad de San Pedro de Atacama, a contar del 06 de diciembre de 2024.

9.-Lo dispuesto en el Decreto Registro N°1435/2022 de fecha 02 de septiembre de 2022 que nombra titular del cargo a Don Diego Armella Colque.

10.-Lo dispuesto en el Decreto Registro N°49/2023 del 18 de enero del 2023, que nombra a doña Ana Tejerina González en el cargo profesional con desempeño en la Dirección de Control.

11.-Lo dispuesto en el Decreto Registro N°48/2023 del 18 de enero del 2023, que nombra a doña Carole Pérez Rubilar en el cargo profesional con desempeño en la Secretaría Municipal.

12.-La Ley N°19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado, en especial el artículo 52.

13.-Lo establecido en la ley Orgánica de municipalidades N°18.695 en su artículo 14, 15, 62 y Estatuto Administrativo de funcionarios municipales Ley N° 18.883 artículo 6° y párrafo 4° artículo 76° al 81° en materia de subrogancias que opera por el solo ministerio de la ley en ausencia de los titulares y subrogantes designados de los cargos de Alcalde, Secretario Municipal y en las Direcciones y departamentos municipales.

14.- La Resolución N°36/2024 de la Contraloría General de la República y en uso de las facultades legales que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- La solicitud de permiso remunerado presentada por el funcionario que desarrolla labores bajo la modalidad de turnos permanentes de la municipalidad, detallado en el punto N°1 del presente decreto.

2.- Que, de acuerdo a los registros de asistencia presentados se corrobora que el funcionario trabajó los días feriados de 19 de septiembre, 31 de octubre y 08 de diciembre de 2025.

3.- La necesidad de la Municipalidad de San Pedro de Atacama de aprobar permisos remunerados de diferentes funcionarios, y el desmedro que significaría no ratificar dichos permisos.

DECRETO:

1.-RATIFIQUESE la autorización de la solicitud de permiso estipulado en el Artículo 23°, del reglamento de Turnos Permanentes de la Municipalidad de San Pedro de Atacama, al funcionario que se indica, según el siguiente detalle:

Funcionario	Cédula de Identidad	Fecha inicio permiso	Fecha término permiso	Días Solicitados
Rubén Reisch Aguayo		25.02.2026	27.02.2026	3

2.- PÓNGASE en conocimiento a los Departamentos y/o Direcciones Municipales, para los trámites legales correspondientes.

3.- REGÍSTRESE el presente Decreto en el Sistema de Información y Control del Personal de la Administración del Estado.

4.- ARCHÍVESE para control posterior de la Contraloría Regional de Antofagasta.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ROXANA ARANDA CARU
Secretario Municipal



JUSTO ZULETA SANTANDER
Alcalde

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Solicitud - Registros de Asistencia	Digital	Ver		

JZS/DAC/CDC/JVL/BSC

Distribución:

JAVIERA AGUIRRE SOTO archivo municipal secretaría municipal, archivo municipal
RUBÉN REISCH AGUAYO auxiliar departamento de movilización y servicios generales
ELIZABETH GARCIA SANDON funcionario departamento de gestión de personal
JOHANAN VILCHES LILLO jefe de personal (s) departamento de gestión de personal
JOHANAN VILCHES LILLO funcionario departamento de gestión de personal
CATALINA TATIANA PUCA VERA apoyo técnico departamento de gestión de personal



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://sanpedroatacama.ceropapel.cl/validar/?key=22925497&hash=d2fa7>